SUBSECRETARIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSCORTANA DE CO. PA OFICINA DE PARTES

TRAMITADO OCT 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS

Cuarta Región

Expediente N° Concesiones (Judicial).

REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO TRAMO 10 RUTA 43: OVALLE - AVENIDA LAS TORRES. Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 131.

Obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de

SANTIAGO, 2 0 OCT 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION nales 90

Ministerio de Obra 5813 de -8 OCT. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP 2009

O ECRETO (EXENTO)

- <u>,</u> provincia de Limarí y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Km. 33.701,30 al Km. 33.809,90, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO TRAMO 10 RUTA 43: OVALLE - AVENIDA LAS Decreto TORRES: EXPRÓPIESE que (A) para encuentra Fisco ubicado el lote Ф 25 e e 3) Cuarta terreno Nº 131 Región,
- Š superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que indican: refiere el número anterior, son los que a continuación propietario. <u>0</u> de avalúo de <u>o</u> comuna de Ovalle y

131 R	LOTE
131 RUIZ - BURTO RIOSECO MANUEL RO 575-4	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
RO 575-4	ROL DE AVALÚO
1.911	SUPERFICIE M2.

REF. POR

REFRENDACION

ယ္စ Olivier Valdebenito y Juana Noemí Varela Kawasaki, con fecha 26 de agosto de 2009: fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$764.400.- para el lote N° 131. Dicha La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 382 de 30 de julio de 2009, integrada por las señoras Patricia Angélica Morales Rivera, Verónica Paz ese Decreto Ley. para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además

SUB. DEP. E. CUENTAS DEP.T.R. YREGISTRO V.O.P.,U yT DEPART. AUDITORIA BIENES NAC DEPART. SUB DEP. SUB DEP. DEPART. SUB. DEP

DEDUC DTO IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. Departamento Expropiaciones

Proceso Nº 33 3/371/6

de septiembr

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- , Oi En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la expropiado. intermedio de la unidad local respectiva, Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal lo entregue a la persona que ocupa o detenta
- <u>က</u>ွ IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad di CUATROCIENTOS PESOS (\$764.400.-) con cargo (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno). യ SETECIENTOS Ø Asignación SESENTA Y Presupuestaria CUATRO MIL 08-2901000

ANÓTESE, CO NACIONALES. COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE < REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR